

EL IDEAL POLÍTICO.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Plaza de Fontes, núm. 4, cuarto segundo de la derecha.

JUSTICIA, RELIGION, LIBERTAD.

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRICION.

Murcia, 6 rs. trimestre; fuera, 8 id. id. En la Administracion de este periódico.

Año IV. Se publica en Murcia los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. Núm. 358.

EL IDEAL POLÍTICO.

Murcia 25 Octubre 1874.

Retiramos el artículo de fondo que teníamos preparado hoy, para dar cabida al siguiente, con que nos ha favorecido uno de nuestros amigos, distinguido abogado de este colegio.

Creemos que será leído con gusto porque es de oportunidad.

El bienestar general de una nación depende esencialmente de que todas sus leyes sean armónicas, y enlazadas entre sí de la misma manera que el engranaje de las ruedas de una máquina cualquiera: si una de aquellas encuentra un entorpecimiento por insignificante que sea, la armonía desaparece y no puede producir efecto útil.

Las leyes administrativas son variables con las épocas, con las circunstancias, con la política esencialmente, pero admitido el principio político como base fundamental, á él hay que acomodar la marcha administrativa en todas sus consecuencias; y si no sucede así, si por respetar añejas tradiciones, ó por excesivo afán de reformar se estaciona ó se marcha con demasiada precipitación, poco tarda en presentarse la confusión y el desorden, y por lo tanto la teoría más bella lo mismo que el error más craso, pero justificado por el tiempo, merecen respeto y consideración para plantearse ó para desecharse, puesto que al suceder uno ú otro, deben tenerse muy presentes las ramificaciones que contienen, y poner paulatinamente en práctica una ó desechar del mismo modo otra.

En España por desgracia no ha sucedido así, se ha planteado una legislación que quiso dársele todos los caracteres mas resplandecientes del sistema descentralizador, cuando por tantos años había dominado el sistema contrario; se quiso encontrar una sociedad y unos funcionarios de repente que comprendieran lo mismo que los legisladores el nuevo camino, y esto ha producido sus naturales y lógicas consecuencias. Queror que en pocos dias se plantee un sistema y que carezca de lunares es una utopía, y una utopía lamentable. Queror, y creer que todos los hombres sirven para todo es otro error no menos craso, y esto es lo que viene sucediendo en España hace muchos años.

En un rincón de un Ministerio yace olvidado, según nuestras no-

ticias, un proyecto de ley, y una sola vez que se le ha visto aparecer, ha producido los buenos resultados que en mayor escala ofrecería su conjunto; trazado por hombres versados en administracion, y que pertenecen á distintos partidos políticos, si no nos han informado mal, está hecho con la buena fé de que son capaces sus autores, y el Ministerio actual aprovechando la primera parte de él publicó el decreto de incompatibilidades. Con ello se logra que los que desempeñan cargos de alguna importancia no puedan ser personas acomodadas de las capitales de provincia, que no abandonan su casa y sus comodidades por el sueldo exiguo al destino que desempeñaban, pues de otro modo era una manera muy cómoda de disfrutarlo sin necesidad de hacer el menor sacrificio y estaban seguros que continuarían mientras no cambiase la situación política, y había que tener con ellos inmensas consideraciones, no se cuidaban tanto del buen desempeño del cargo como de que su influencia y popularidad se conservase ó se aumentase. Esto ha sido un gran paso que ha dado el actual Ministerio y estamos seguros que prestaría un servicio no de menos importancia si complementase el decreto con que ciertos destinos fuesen servidos por los que demostrasen en público certamen su aptitud.

En pocos años se ha adelantado algun tanto esta idea y ya tenemos al lado de las Administraciones Económicas, un oficial letrado consultor; al lado de las Diputaciones provinciales un secretario y un contador; eso es la mitad del camino pues lo están los dos extremos. El Gobierno central y los municipios son la base de toda buena administracion, aquel el punto de partida y por lo tanto de tanta ó más importancia; están las ruedas centrales; faltan las principales, las de los extremos.

Los ayuntamientos tienen la libérrima atribucion de separar á sus empleados y dependientes; artículo perfectamente en consonancia con el principio descentralizador en su más absoluta manifestación y perfectamente escrito en una ley que trata de desarrollar tal sistema; pero esto en la práctica cómo se traduce? Desgraciadamente mal, porque se confunde el último dependiente con el primero que es el secretario, cargo cuya importancia no es posible desconocer. Estos funcionarios, sobre quienes pesan todos los servicios públicos, á quienes está encomendada la gestión administrativa, municipal, que es el fundamento de la provincial y del Estado, se hallan de una mane-

ra postergados, que es suficiente que un alcalde tenga la más ridícula exigencia y no se le pueda complacer, para que deje de desempeñar el cargo. Es bastante que la autoridad principal de un pueblo tenga una persona que crea le ha de servir en cuanto le pida para que se prefiera en el desempeño del cargo. No hablamos aquí en absoluto, hay excepciones honrosísimas que somos los primeros en reconocer, pero baste que suceda para que deba ponerse un correctivo.

El cargo de secretario de ayuntamiento no es solo un puesto de confianza de los concejales, es además de confianza para la administracion, y por lo tanto debe exigirse alguna garantía de aptitud; tal pudiera ser que se presentasen dentro de cierto término y en épocas determinadas á demostrarla ante un tribunal compuesto de vocales de la comision provincial y de otras personas adornadas con títulos científicos, y prober las secretarías del mismo modo que hoy se dan las escuelas vacantes; por medio de la correspondiente terna que mandasen las comisiones provinciales respectivas, de personas que tuvieran demostrada su idoneidad.

De este modo se mataban pequeñas, que al parecer lo son pero que en la esencia son de consecuencias trascendentales, y se mataba multitud de exigencias, que tan fatales resultados producen, é infinidad de consultas ó de expedientes que solo pueden tener origen en la ignorancia de los empleados de la Administracion municipal.

Queror que los puestos públicos puedan ser desempeñados por buenos y entendedidos artistas es causar dos males á un tiempo, el uno separando un brazo útil á donde sus inclinaciones le llamaron, el otro, que el aprendizaje en todas cosas es costoso y no puede serlo menos á la Nación que en cambio del servicio que se le preste dá lo necesario para la subsistencia. El acostumbrarse á que cuando una situación política desaparece desaparezcan también los funcionarios á un los mas insignificantes es un aprendizaje que cuesta mucho á la Nación.

Hoy que se ven tendencias á la unidad, hoy que toda la familia liberal se agrupa, hoy es el día de sentir sobre sólidas bases la administracion y destruir el cáncer que nos corroe y que mate de una vez para siempre lo que nos devora, el monstruo ambicioso de la empleomanía.

El agosto principe D. Alfonso se encuentra ya instalado en el gran

colegio militar de Sandhurst, Inglaterra, habien merecido un recibimiento á su entrada digno de Principe.

El director del colegio salio satisfecho á esperar al regio alumno manifestando cuanto honor recibia aquel centro de enseñanza con tener como alumno al egregio Principe.

La cuestion tan capital de haber retirado Francia de las aguas de Italia el *Orenoque* ha contristado al mundo católico; pero bien puede repetirse en esta ocasion, como dice un ilustrado periódico, las palabras del Salvador á las hijas de Jerusalem: *No lloreis por mí.*

Pio IX repetirá las palabras de Jesucristo; no llores por mi pueblo francés, llora por tus desaciertos y por tu humillacion ante la revolucion que te exige que renuncies á tu mayor gloria.

Severa pero necesaria es la determinacion del Gobierno con los carlistas.

En una razonada comunicacion de la Presidencia del Consejo de ministros al ministro de la Guerra se le previene que aplique con el mayor rigor las prevenciones del decreto de 21 de Enero para los que se hallen con las armas en la mano.

Los hijos y herederos de los que son fusilados por los carlistas tienen derecho, por decreto de 18 de Julio, á indemnizarse de los bienes de los carlistas; hoy se hace estensivo ese derecho, con fecha 16 del presente mes, á las viudas de los que fuesen fusilados.

Nuevo triunfo ha obtenido en Madrid el joven poeta murciano Don Juan Jose Herranz.

El extremo de una comedia titulada *El Arbol sin raices*, ha venido á demostrar que el autor de *Horrar padre y madre* ocupa entre los escritores dramáticos un preferente lugar.

La obra ha alcanzado en el teatro Español un éxito extraordinario haciendo justicia á sus autores, los Señores Herranz y Fernandez Bregon.

Cualquiera de estos nombres lleva la suficiente garantía de que *El Arbol sin raices* ha de ser una produccion literaria de mérito y de honor para la escena española.

Murcia toma parte grandísima en los lauros que alcanza su ilustre vate, Herranz, y le envia su sincero pláceme haciendolo estensivo á nuestro distinguido amigo el Sr. Fer-